



LEGALES LT

EXTRACTO NOTIFICACIÓN

Lunes 09 de Marzo de 2026

Primer Juzgado de Familia de San Miguel
Álvarez de Toledo 1020, San Miguel, Tel: 227684500.
E-mail: jfsanmiguel1@pjud.cl



NOTIFICACIÓN: Ante Primer Juzgado Familia San Miguel, en causa RIT C-2423- 2025, Carolina Patricia Urbina Alvear, C.I. 15.398.483-2, matrona, domiciliada en Pasaje Naturalista Ignacio Domeyko N° 2698, comuna de Cerrillos, interpone demanda de divorcio unilateral en contra de **Ricardo Rojas Viamonte, C.I. 25.218.039-7**, ignoro profesión u oficio, domiciliado en Avenida Américo Vesputio N° 0484, departamento 206, Torre 1, comuna La Cisterna. Señala que contrajo matrimonio con demandado el 16 de julio de 2015, en circunscripción de Santiago, inscrito bajo N° 1207 del mismo año, bajo el régimen de separación total de bienes. El año 2019 cesó la convivencia con demandado habiendo transcurrido más de tres años separados. Por lo expuesto solicita se declare el término de dicho matrimonio por divorcio. Después de notificación fallida se solicitan oficios cuyas respuestas fueron negativas, por ello pide notificación por avisos, a lo que se accede, citando a las partes a audiencia preparatoria para el 05 de enero de 2026. Con fecha 10 de enero de 2026 se cita a nueva audiencia preparatoria para el **día 15 de abril de 2026, a las 09,45 horas, en sala 3**, de este Primer Juzgado de Familia de San Miguel, ubicado en sus nuevas dependencias de calle Álvarez de Toledo 1020, San Miguel y a la que deberán comparecer personalmente patrocinadas por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión y representadas por personas legalmente habilitadas para actuar en juicio. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. Todo litigante deberá en su primera gestión judicial designar un domicilio conocido dentro de los límites urbanos del lugar en que funcione el tribunal respectivo y esta designación se considerará subsistente mientras no haga otra la parte interesada, aun cuando de hecho cambie su morada. Notifíquese al demandado de la demanda y su proveído mediante la publicación de tres avisos en un diario de circulación nacional, además al tratarse de la primera gestión judicial procédase a la inserción del aviso en los números del Diario oficial correspondiente a los días 1° o 15 de cualquier mes o al día siguiente hábil si no se ha publicado en las fechas indicadas. Se apercibe al demandado a señalar nuevo domicilio dentro del radio jurisdiccional de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las próximas resoluciones por Estado Diario. -Extractado por Ministro de Fe don Juan Carlos Montiel Ruiz. San Miguel, 12 de enero de 2026



Juan Carlos Montiel Ruiz
Jefe Unidad
PJUD
Doce de enero de dos mil veintiséis
15:01 UTC-3





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TUXQBQYNSFM



GrupoCopesa

www.grupocopesa.cl

Avenida Apoquindo 4660, Santiago, Chile